



DECRETO ALCALDICIO N° 19661
APRUEBA FINIQUITO CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 14 de Julio de 2.015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 340 de fecha 01.04.2014, que aprueba Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual la "JUNAEB" y la "MUNICIPALIDAD" convienen en desarrollar acciones en común destinadas a otorgar atención odontológica en Módulos Dentales ubicados en diversas comunas del país, en los cuales proporciona atención odontológica integral, curativa, preventiva y educativa, a los estudiantes más vulnerables del país, del ciclo pre-básico de escuelas municipales particulares y subvencionadas, contribuyendo de este modo a la igualdad de oportunidades frente al desafío educacional.

Que el convenio estuvo vigente desde el mes de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 05.05.2015 que aprueba prórroga y modificación de Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. municipalidad de Requinoa, suscrito con fecha 17.03.2014, del Programa de Salud Oral, que beneficia a los alumnos de las escuelas de la comuna, adscritas al funcionamiento del Módulo Dental JUNAEB. Total Convenio año 2014 \$ 4.830.253.

La Resolución Exenta N° 937 de fecha 08.07.2015 la cual protocoliza "Finiquito de Convenio de Colaboración PSO", entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 937 de fecha 08.07.2015, que aprueba Finiquito Convenio de Colaboración, Programa Salud Oral, de fecha 26.06.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por el cual se finiquita, el Módulo dental "Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE